

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos per trimestres vencidos

LA RELIGION EN LAS ESCUELAS

Son las religiones, antes que todo y sobre todo, sugestivas; amor, más que temor; fé y esperanza, fervores y entusiasmos, más que imposiciones y disciplina.

A tanto aspira la pedagogía moderna: a ser elemento social sugestivo, como las religiones. Una pedagogía atea sería científicamente un contrasentido, porque no hay forma de que penetren los conceptos de la moral en el entendimiento del niño sino mediante la educación religiosa.

El latir de la religión en los corazones infantiles lo consiguen pronto todas las madres.

Los que combaten las religiones, por suponer la definición de los misterios excesiva pesadumbre intelectual para ser bien llevada, olvidan que tantos misterios como la religión, y menos inefables que orgánicos, tiene la Naturaleza. Y unos y otros son un secreto con sola una referencia superior y absoluta: Dios.

La enseñanza no puede ser neutra jamás. Lo que guía, lo que educa, lo que adoctrina, mejora, prospera y engrandece, tiene origen, razón de ser, fin ideal: nunca, nunca será neutro.

Neutro es el escepticismo.

Cuando algo se afirma, se niega todo lo que es contrario, y la afirmación desdeña, menosprecia, borra, olvida todo lo que la es indiferente.

Se llamará la enseñanza «neutra»; pero quienquiera que sea el maestro, masculino o femenino, la «desneutralizará».

En las facultades de la razón solo es vil lo que no tiene tendencia. Si palpita en algún cerebro el significado de la palabra «neutro», es que la fuga de alguna verdad ha dejado aquel vacío para el absurdo.

En la Escuela no hay neutros. La primera infamia no cae en la neutralidad del espí-

ritu, ni en la del corazón, ni en la del entendimiento. No hay niño que cuando oye preguntar en la Escuela:—¿Quién ha hecho el mundo?—diga que lo hizo el maestro, ni su padre, ni su madre. En la total inconsciencia, calla. En el primer rayo de luz, proclama a Dios con entusiasmo decidido. La primera noción providencial amanece espontáneamente.

Para hacer desgraciados no hay como hacer incrédulos.

Julio Simón mantuvo la necesidad de educar a los hombres en la confesión de las ideas madres, de las verdaderas absolutas, de las creencias altísimas.

Diderot, después de proclamar, con perdón de la gloria, que querría más vivir un día en el mundo que cien años en la memoria de las generaciones, volvía los ojos a la Escuela elemental y aseguraba que el mejor tratado de Pedagogía era el catecismo de la doctrina cristiana.

—¿Quién tiene el derecho de declarar incognoscible para el niño—pregunta un ilustre publicista—el gran reino de las esperanzas que soñó dulcemente en el regazo de su madre?

Hoy, la libertad de conciencia, la más noble declaración del pensamiento humano, no tiene nada que temer de los Gobiernos ni del régimen de las naciones. La afirmación religiosa unánime, sin distinción de cultos, será el dique, el valladar, la trinchera, que en el nombre de Dios opondrá el siglo XX a las invasiones revolucionarias disolventes.

Defensor de la neutralidad en las Escuelas fué el insigne Azcárate en un discurso de propaganda, y la defendía diciendo que era la resultante de la unión de estas tres cualidades: «libertad, tolerancia, desinterés». Y digo yo que las tres no necesitan otro nombre que el suyo. Sobra, pues, el de la neutralidad. Un maestro liberal tolerante, desinteresado, será un maestro cristiano, aunque no se le llame.

Hablemos, pues, de lo que nos une, que es el pensamiento, y no de lo que nos separa, que es la palabra.

La vergüenza o el remordimiento se diferencian, según los psicólogos, en que es el remordimiento la amenaza de un castigo futuro y la vergüenza es la confesión de una ignominia presente. Se parecen en que afirman los dos el sentimiento, el espíritu, Dios. Y la conciencia es lo menos neutro que se conoce, porque siempre está diciendo que sí o que no.

Ni en Alemania, ni en Inglaterra, ni en los países escandinavos, ni en América, ni en Bélgica tiene prosélitos la Escuela «laica» con la significación que la ha propagado el radicalismo francés. En Portugal, sí. En España produjo las Escuelas sin Dios.

Sucede, por caso pintoresco, que los más laicos en la inclinación revolucionaria, mientras atacan los dogmas de las religiones, hablan del «dogma» de la revolución; maldicen de la «disciplina» de la Iglesia y defienden la «disciplina» de los partidos; llaman «templo» a la Escuela; «sagrada», a la obstrucción en los Parlamentos; respeto «religioso», a la postura relativa del mitin, y en las listas revolucionarias se han encontrado cien «cruceros, iglesias, monumentos y abadías».

Hoy se reúne un grupo de escolares investigadores, bajan a una mina, suben a un globo, entran en una Biblioteca, visitan grutas, disecan la fauna y la flora, dirigidos o adiestrados por un sabio especialista... ¿cómo se llama esa agrupación, sociedad o Escuela? Pues se llama modernamente «Seminario».

No hemos podido prescindir ni de las palabras eclesiásticas en medio del clericalismo ambiente.

Si no se quiere ninguna religión en las Escuelas, vale preguntar y se necesita saber con qué derecho se pretende imponer el ateísmo.

A la «causa de las causas», a quien pidieron misericordia los racionalistas, no se le puede restar ningún respeto.

Si es preciso o es conveniente reconocer a Espinosa, Kant, Fichte, Hartmann, Schelling y Augusto Comte en los centros docentes, ¿por qué hemos de suprimir al más grande filósofo de la Historia universal? ¿Por qué hemos de desterrar de las escuelas a Jesucristo? Antes que Clemenceau lo dijera en la Argentina, sabíamos todos que en la doctrina cristiana están la más fuertes raíces de la democracia.

El Paganismo hizo semidioses; el Catolicismo Santos. Una sociedad escéptica solo produciría semisujetos.

Tienen los sentimientos una gran ventaja sobre las ideas. Estas bajan de lo más alto del cerebro; aquéllos suben de lo más hondo del ser. Las ideas son el producto de la vida. Los sentimientos son la vida misma. Es posible vivir y se vive con tranquilidad y esperanza sin explicarse los misterios de la religión. También se vive sin creer, pero se vive mal. La duda solamente, amarga la existencia.

Contra las ideas de la negación disolvente, la mejor defensa la constituyen los sentimientos creadores. El no amar y el no creer son la neutralidad en acción que mide desatinadamente por un rasero la razón y el espíritu, negando la existencia del cuerpo y del alma.

El calor creyente alienta y vivifica y el escepticismo, como el frío, entumece y mata.

CONRADO SOLSONA.

A LOS MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

Por formar parte de la Junta directiva de nuestra Asociación provincial, tengo propósito de explicar detenidamente en la próxima sesión de Semana Santa mi opinión sobre los asuntos principales que en la actualidad se ventilan.

Mas en vista del sesgo que van tomando las cosas, creo mi deber anticipar algo de lo que pienso exponer respecto a dichos asuntos, para que los compañeros no vean sólo los entusiasmos y optimismos que leen en «Renovación».

Soy amante, como el que más, de la Asociación, pero entiendo que el objeto principal de ésta es la defensa de los intereses generales del Magisterio, y a este fin deben subordinarse todos sus actos.

Esto no obstante, las asociaciones provinciales y las de partido pueden adoptar empresas que redunden en beneficio de sus asociados, pero siempre atendiendo a que no perjudiquen la buena marcha de la Asociación al fin principal antes indicado.

Nuestra Asociación provincial ha incluido entre sus fines crear la Sección de Socorros y Anticipos y fundación de periódico; y trata de establecer la Habilitación única para todos los Maestros de la provincia.

Estoy muy conforme, entusiasmado con la Sección de Socorros. En cuanto a la de Anticipos no lo estoy tanto, y ya al discutirse en la última reunión su implantación, manifesté mi disconformidad, al menos en la forma en que se ha establecido. También me opuse a la idea de fundar el periódico, por creerlo innecesario y peligroso. Respecto a estos dos asuntos, ya consumados, explicaré en la próxima reunión los motivos en que me fundo para disentir de la opinión de mis compañeros.

Se trata ahora de la Habilitación única, asunto más grave que los anteriores; pues en lo que se refiere a anticipos y periódico, hay posibili-

dad de modificación si no convienen; mas establecida la Habilidad única, una vez ésta en manos de una Entidad particular, sería casi imposible arrancársela y los Maestros tendríamos que conformarnos con la manera que nos quisieran servir, bien o mal, según las conveniencias del Habilitado.

La Habilidad única lleva como preliminar la destitución de los actuales habilitados; acción a mi entender ingrata, pues mientras ellos cumplan bien su cometido, y en tanto que los Maestros de un partido estén contentos con su Habilidad, parece descortesía destituirle porque otro prometa hacerlo más barato, y conste que somos muchos los que estando conformes con nuestro Habilitado, no queremos exponernos a caer en manos de un desconocido, por una pequeña y acaso problemática economía.

¿Qué diríamos nosotros si tratasen de destituirnos con pretexto de que otros prometieran servir nuestras escuelas por menor sueldo?

Resulta además ingrata esta acción, por la circunstancia de haber sido la principal base para la constitución de la Asociación, el acto voluntario de ceder el Sr. Chueca el medio por ciento de su habilitación para la Asociación de este partido, y que ha servido de argumento para obligar a sus compañeros a hacer la misma concesión, con lo que se ha dado vida a la Sección de Socorros y Anticipos.

Ahora bien, si los Maestros de algún partido no están contentos con su Habilidad, bueno que le destituyan y nombren otro que acepte las condiciones que quieran imponerle, pero los que estén contentos, que miren bien lo que hacen antes de firmar compromiso, porque como digo en otro lugar, una vez establecida la Habilidad única, los partidos y los Maestros perderemos para siempre el derecho a nombrar y a destituir nuestros Habilitados cuando lo creamos necesario.

CLEMENTE CUESTA.

Guadalajara 23 de febrero de 1920.

¿HASTA CUANDO?...

Las terribles pruebas que el Señor impuso al resignado y paciente Job, parecenme pequeñísimas dolencias al lado de las profundas y sangrientas heridas que nuestros gobernantes infieren sin cesar al Magisterio español esgrimiendo el arma inoxidable de la indiferencia y el desdén en grado sumo.

Mientras las demás clases de la sociedad han obtenido un mejoramiento económico viendo colmadas sus aspiraciones y satisfechas sus demandas; cuando todo movimiento de disgusto en una agrupación ha quedado conjurado al creerse atendida en sus peticiones, y en tanto se dictan leyes y más leyes que solo justifican la ineptitud de nuestros Ministros para abordar a puerto seguro el difícil problema social, el Maestro español no ha merecido siquiera la más pequeña consideración en sus justas pretensiones pacíficas y noblemente solicitadas.

Si tal es el afecto que los Gobiernos sienten por la obra sublime de la educación, dejando al educador desamparado de sus medios de vida y olvidando su deber de crear escuelas higiénicas que sustituyan

a los tugurios llamados vanidosamente «Colegios Nacionales», ya podemos anticipar la rotunda afirmación de que la humanidad se rebela contra el progreso dando un paso hacia la primitiva edad histórica. Basta, pues, para asentir a esta verdad, una ligera reflexión sobre nuestra situación actual.

¿Qué significa si no la supremacía que en todas partes ha obtenido el obrero sobre el intelectual? ¿Qué quiere decir el lugar preferente que en la escala de los sueldos, ocupan el portero, el camarero, el mozo de hotel, el dependiente, el albañil y hasta el barrendero, cuya remuneración será bien merecida, no lo dudo, pero superior a la fijada para el Maestro español?

Cualquiera supondría, sin temor de equivocarse sus cálculos, que nuestros Ministros, que ya en diversos turnos han demostrado su suficiencia para «desgovernarnos» con acierto, tratan al par de demostrar a las demás naciones civilizadas que la instrucción ocupa un lugar secundario en el progreso humano.

Nada, en efecto, que signifique protección a la enseñanza primaria figura en el programa de nuestros Gobiernos. Todos reconocen sí, la necesidad de redimir al Maestro, enalteciendo su dignidad y asignándole una dotación más decente y equitativa, pero nadie afronta el problema con entereza, de una vez, como las circunstancias presentes lo exigen y el honor del Magisterio reclama.

Hasta aquí hemos vivido los Maestros alimentados solamente por la esperanza de ver en algún día los grados nuestros anhelos, pero pasan los meses, corren los años, se suceden los Ministros y la eterna cuestión de nuestra situación económica sigue estacionada y entregada por completo al olvido allá entre los problemas eliminados del Cuestionario ministerial.

¿Qué bien conseguimos—hay que preguntarse ahora—con nuestra sufrida pasividad dejando que nuestra imaginación sonría al soplo de mentidas caricias forjadas por la hipocresía de nuestros gobernantes para acallar los gritos de nuestra dignidad vilmente humillada? ¿Merecemos, por ventura, ser siempre los cenicientos de la sociedad sin fuerza alguna para romper las cadenas de la esclavitud que aún nos tienen sujetos a la servidumbre de los tiempos medievales?

Los tiempos han cambiado trayendo consigo la evolución más completa en todos los órdenes de la actividad humana, y el Maestro Nacional, sin embargo, continúa todavía bajo el influjo de aquella desconsideración social, reservada aún como premio a su labor sagrada y altruista.

Puestos en parangón con los demás funcionarios, somos a no dudarlo lo que en la Edad Media las clases bajas comparadas con los señores feudales, lo que eran los plebeyos de la antigua Roma con relación a los que ejercían el patriciado.

Hay en efecto, que dignificar los sueldos del Ejército y el Sr. La Cierva implanta por decreto las reformas militares; surge la huelga de los funcionarios de Comunicaciones y queda sofocado el levantamiento con la concesión de 3.000 pesetas de sueldo mínimo; se inquietan los ferroviarios y un aumento en su salario acalla sus demandas; levanta el grito el obrero y vé reducida a ocho horas su jornada con un aumento considerable en su jornal; pero, lanza el Maestro sus ayes de dolor, y tiene que añadir un nuevo gravamen a los muchos que ya pesan sobre él mermando extraordinariamente la mezquindad de su sueldo; tal es el procedimiento de los Ministros para satisfacer nuestras justísimas ansias.

Lo que ocurre con el Maestro es horriblemente

cruel. Sin ningún privilegio que remedie su situación, sin nada que sirva de alivio a sus aflicciones, para él todos son deberes que llenar, impuestos que pagar, obligaciones que cumplir. Desamparado se ha visto, olvidado se encuentra, y preterido siempre se hallará si un esfuerzo titánico y decisivo no nos dá el triunfo en la batalla.

Es necesario, pues, ahora más que nunca, la unión sólida y firme de todo el Profesorado español. Si un solo pensamiento no preside nuestros actos; si dejamos extinguir con el frío del desaliento el fuego del entusiasmo por nuestra causa; si abandonamos indignados ya por tanto engaño, la defensa de nuestro noble ideal en los instantes de mayor peligro, será segura la derrota y el problema de nuestra reivindicación seguirá presentándose tan difícil como hasta aquí.

Hay que luchar pues, en todo momento sin desmayo, demostrando al mundo consciente que somos dignos de mejor suerte y no debemos hallarnos en un plano de inferioridad con respecto a los demás funcionarios. Si intelectual y pedagógicamente nos hallamos capacitados para ejercer dignamente nuestra patriótica misión, no debemos conformarnos con una dotación inferior a la de los demás empleados del Estado, que ni han demostrado mayor suficiencia cultural, ni ejercen una función más meritoria.

Hemos pedido siempre con nobleza nuestra reivindicación, ahogando siempre en nuestro pecho todo corato de huelga y rebelión, pero la desatención que existe para los humildes puede hacer que cambiemos de actitud.

Alguna vez más he hablado de la reivindicación del Magisterio en las columnas de este periódico y he aconsejado la prudencia en nuestras peticiones rechazando las tentativas de algunos compañeros exaltados para impulsarnos a ciertas sindicaciones. Siempre me pareció peligrosa esa maniobra; pero cuando veo que nuestra resignación heroica no nos redime de la esclavitud; cuando no se nos libera del enojoso impuesto sobre los sueldos; cuando nos espanta la falta de consignación para clases de adultos y material de enseñanza; cuando me asalta en fin, el recuerdo de la descortesía con que el Sr. Sánchez de Toca recibió en la Presidencia del Consejo a nuestros compañeros al presentarle las conclusiones de la última Asamblea, tentado me hallo de decir con Maquiavelo que todos los medios son lícitos para obtener nuestro mejoramiento.

S. GARCÍA MARTÍNEZ.

Drieves.

Para el Doctor Centeno y para mí, solitos

«¿Ves aquel señor graduado,
Roja barba, blanco guante,
Que némine discrepante,
Fué en Salamanca aprobado?
Pues, con su barba, su grado,
Cátedra, renta y dinero,
Es un grande majadero.»

IGLESIAS.

—¿Pertenece V. a esta clase de doctores?

—Tiene V. razón, y reconozco que mi pregunta es simple y sosa, porque, si así fuera, no soñaría ni estaría obsesionado con las brevas que disfrutamos los habilitados. Ya voy comprendiendo que pertenece a la clase de doctores mendicantes o *esperantes* la llegada de Semana Santa, tiempo en que estará sazonada la codiciada breva de la habilitación.

Pero no crea V. que esta breva es tan «dulce y sabrosa como la fruta del cercano ajeno», pues nos ha costado muchos trabajos preparar el terreno, plantar la higuera, cuidarla esmeradamente, regarla y prodigarla cuidados todos los días: es decir, que las ricas brevas que V. repite nos comemos, buenos sudores nos cuestan.

Y dígame, Doctor, en la Universidad en que se graduó V., ¿se estudiaba Gramática?

—Conforme, de toda conformidad, en que son preguntas viles; mas, por la oscuridad de algunas de sus frases, la medianeja construcción y la impropiedad con que se usa la palabra *Kilos*, cuando dice que peso pocos id.... Kilo ¿es un prefijo que se junta con otra palabra, con una unidad principal? Pues un doctor debe cuidarse de estas minucias y dar ejemplo a los que no lo somos. Por estas faltas, merecía V. que le recogiera el título de doctor y le dejaran en simple Centeno, y aun así desmerecería, porque como sea V. un centeno atacado del cornezuelo, que ningún animalito apetece. Si no estuviera atacado del cornezuelo, ¿cómo iba a suponer ningún Centeno que un maestro no labore por mejoras de su clase, cuando éstas son para él mismo?

Dice V. que, «afortunadamente, nos vamos ya conociendo todos». Seremos los que tenemos valor para salir a la arena sin careta, modestitos, con pocos kilos—esta palabra es suya—; pero sin trampa ni cartón, no cubriéndonos con birretes de doctores, insuficientes para cubrirnos las orejas....

En lo que me deja V. admirado, es en el modo de sacar cuentas de lo que puede producir la habilitación: tan limpias y galanas las hace, que me holgara le oyera un cacique, mi vecino, quien me decía: «Oye, *Chuequica*, ¿das las cuentas de material como los maestros de nuestro pueblo? Ni para Dios dejan un céntimo sobrante; vas a examinarlas y... siempre *cero mata cero*».

Por último, Doctor, aún quedan en la provincia, de catorce años a esta parte, maestros que podrán decir quién fundó la Asociación provincial, e invitó y cooperó, con todas sus fuerzas, a que se fundaran asociaciones en los partidos que no existían, además de que puede comprobarse con el libro de actas, si alguna mano no arrancó sus viejos folios. Y, en la actualidad, el Tesorero de la Provincial podrá certificar si me ha ganado en diligencia y presteza, para recaudar y entregar fondos, algún habilitado. No tengo abuela y es preciso que los maestros se enteren para que no nos coloquen en diferente plano.

MARIANO CHUECA.

LOS DESHEREDADOS

El despido de todos los Maestros hasta 1912 es de mucha desconsideración y se presta a grandes reflexiones.

Toda la existencia de varias generaciones sufrieron resignada las molestias, las vejaciones, las humillaciones y las miserias de un sueldo ridículo, y todo ello por tener la vocación, la fantasía, y el orgullo y la vanidad de que a los veinte años se viera un Maestro al frente de una mesnada de cincuenta o cien mal criados niños.

¡Qué de gloria, sentía un joven, cuando oía que algún padre o madre decía: *¿cómo puede ser que tan joven domine*

a tantos chicos, tan traviesos que son, y en la familia no podemos dominar a uno o dos a lo más?

Qué ufano se presentaba el Maestro ante las familias cuando oía que los mismos padres decían: si quiero que Miguelito haga lo que le mando, basta decirle, lo diré a D. Ricardo. (El Maestro.)

Al verse el joven Maestro visitado en la escuela por las Autoridades, la Junta, el Inspector, el Ilmo. Obispo, etc., la vanidad del joven, al recibir todas estas personalidades, no le dejaba pensar en su situación económica, porque aquella para él, no le quitaba gloria, no le rebajaba importancia. Sufrió impertérrito las privaciones, la escasez y a veces el hambre, sin darse cuenta de que aquello era debido a la mala remuneración de su cargo. Es decir, que tenía a gran honra el desempeño de aquel que consideraba cargo de importancia, y lo era, pero quien lo ponía en aquel destino lo retribuía con una insignificante cantidad, y aun ésta, pagada tarde, mal y nunca.

Para que fuera pagada a su tiempo aquella mezquina cantidad se probaron varios medios: pagados por Ayuntamientos; por recaudadores de la contribución, por habilitados, etc., y todo resultaba malo.

Nunca se pensó en aumentarle el sueldo, hasta que vino el gran consuelo del inolvidable Conde de Romanones y nos pasó al Estado en 1901; pero con el mismo irrisible haber.

¡El Estado! Pues el Estado, hasta 1912, si no me es infiel la memoria, mantuvo a los Maestros con el mismo sueldo, apesar de que en el Estado había empleados con menos preparación que los Maestros (1) y con sueldos mayores.

Y no obstante, los Maestros, sin vestidos, sin pan, y cumpliendo impertérritos con sus deberes, sin hacer huelgas, sin exclamarse y pasando sus años, sin darse cuenta de su porvenir.

Con la naturaleza envejecida, lleno de obligaciones sagradas, con una esposa y varios hijos, recibe del Estado la orden de que prepare documentos por que va a decretarse su jubilación. Han transcurrido cuarenta años de aquellas glorias, de aquellas vanidades y qué van a darle? La jubilación, pero con qué se paga? Con el 80 por 100 de 500 pesetas, de 625, 825 o de 1.100, en caso favorable. Digo favorable, porque el sueldo de 1.100 pesetas era ya una rareza en la carrera, puesto que resultaba el 7 por mil de las cuatro categorías.

Y bien; ¿en cuánto se ha convertido su paga para hoy? En 61 pesetas mensuales, o sean 2'03 pesetas cada día.

De ahí viene que los Maestros jubilados de España hayan emprendido una campaña urgente para pedir al Estado que no los deje morir de hambre en sus últimos años de la vida, ya que durante toda su existencia los ha tratado sin consideración y resignados han instruido y educado a los mismos a quienes hoy piden su apoyo, su protección.

Y la obtendrán? Así debe ser, si no quiere el Gobierno verse en la vergüenza de que sus Maestros anden postulando por las calles la caridad pública. Y quién el que ha iniciado la idea? Varios de Barcelona, que constituidos en Asociación, han nombrado una Junta cuyo presidente habita en la calle Escudillers, 89, 3.º, y que tiene recibidas miles de adhesiones de provincias y cuyas firmas manifiesta a quienes quieran leerlas.

Esto aparte de que en otras provincias se han constituido asociaciones y Juntas directivas, por encargo de la Junta de esta ciudad.

Para facilitar la inscripción de aquellos jubilados y pensionistas de provincias en donde no haya asociación, se han hecho unos impresos que fechados y firmados se devuelven a D. Raimundo Ferrer, Escudillers, 89, Barcelona.

De esta manera, entre asociados y no asociados se representará a toda la Clase de pasivos del Magisterio Nacional de España.

Los trabajos de tal campaña requieren gastos que entre todos hay que sufragarlos hasta lograr los tres acuerdos tomados por la Directiva, que son:

1.º Que el Estado aumente y pague el 50 por 100 de los haberes que hoy paga el Montepío del Magisterio.

2.º Abolición del 6 por 100 de descuento que pagan hoy los pasivos.

(1) No trato de molestar a nadie sino hacer una comparación necesaria a nuestra pretensión.

3.º Que se autoriza el cobro por recibo, previa presentación de la fe de vida, a los que no residen en las capitales.

Estado del asunto.—Se han presentado *Instancias* a las Cortes, al ministro de Instrucción y al Ministro de Hacienda.

De ellas guardo acuse del recibo, bien informadas, y cuyas copias de las instancias se han remitido a varios Diputados, que han ofrecido apoyarlas.

Se ruega a los señores favorecidos se sirvan satisfacer como quieran, el valor de cuatro sellos de 0'15 pesetas, a mi nombre.

RAIMUNDO FERRER.

Barcelona, enero de 1920.

¡NO CALLARÁS!

DIALOGO

- Maestro.—Buenas tardes, tío Melones.
- Melones.—*Güenas* las tenga usted, señor maestro. *Majo es usted*: dijo que no iba a bajar a la reunión y *aura está usted* dos días ¿eh?
- Ma.—De sabios es cambiar de parecer; además, mi presencia era precisa para aclarar conceptos, máxime con invitación tan afectuosa como me hizo el Presidente.
- M.—Pues bien *arreglaus* los *pidiste* dejar, ¡mira que dos días!
- Ma.—¿Cómo? ¿arreglados dice V.? no, señor; quedó todo mucho peor que estaba.
- M.—¿Y por qué causa si *pué* saberse? ¿Acaso *llevais* careta como era Carnaval?
- Ma.—Yo nunca la llevo.
- M.—Ya lo sé; pero *paice* que vienes mal humorado? Te han *echau* de socio?
- Ma.—¿A mí? no, señor; yo me echo fuera por no sufrir ataques nerviosos que...
- M.—Haces muy requetebién; yo aplaudo tu decisión.
- Ma.—Ahora voy a escribir unas cuartillas y mandarlas a LA ORIENTACIÓN, pues su hermana no recibe mis cartas; y para que no crean que vivimos en el mejor de los mundos, he de decir todo; aunque para algunos sean nimiedades y niñerías.
- M.—Eso no; ni te lo aconsejo, ni te lo consiento; ya sabes lo que te quiero y las amenazas que te han *echau*; no quiero que te veas en los tribunales; *di* lo que ocurrió, yo te escucho y en paz.
- Ma.—No espere V. de mí una peroración; sí verídico y castellano. Desafío a quien se atreva a negarlos.
- M.—A mí *pués* hablarme, hijo, como gustes, no i de decir esta boca es mía.
- Ma.—Pues bien; llegamos allá y menos compañeros de los que yo esperaba. Saludos de rúbrica. Quedé asombrado cuando observé que la directiva brillaba por su ausencia; bien,—como le dije más tarde al Presidente;—V. solo se basta. Como iba de oyente, no pedí se leyeran los acuerdos de las distintas secciones, ni reclamé ocuparan sus puestos. Empieza la sesión. Presidente.—Voy a mandar imprimir este original ¿qué? un recibo; bien.—Compañera del bello sexo.—Un parte.—Todos:—¡Caracoles!—Otro del sexo feo.—Del

Sr. Sabino.—Delicadezas y cortesías y le he escrito tres cartas y la llamada por respuesta.

—Otro.—Como si escribe V. un millón. Contestación al parte.—Duedécima instancia al Sr. Gobernador pidiendo cese.—Achicoria.

Otro asunto. Habilitación única. Nos constituimos en sesión permanente. De aquí no salimos. ¡Y el asunto? El estómago reclama.—Rompo el fuego y digo: Señores; mi presencia no tiene más objeto que demostrar la veracidad de mis escritos y se rectifique «Mesa revuelta». Comentarios los jueces; aunque sí diré que la lucha fué desigual, que hubo dedaditas de miel y dando otro pitazo se me quiso hacer secretario.

M.—Ja, ja, ja, pero por Dios, no me haga *usté rei*, que tengo el labio partido.

Ma.—Interviene el secretario-único de la directiva—pide la baja, el medio por ciento, libertad, etc., etc; bien; muy bien. ¡Bravo! ¡Bravo!

M.—¡Chis! ¡Y no le contestó el Presidente? Porque yo he oído hablar de *espás*, de navajas y cañones del 42.

Ma.—Poco a poco, tío Melones; sí es verdad que estamos en tiempo de atracos, pero yo confío que Moisés no nos ha de tirar la ley de las tablas del furor; que sabrá respetar ideas, y que al que no desee pertenecer a Socorros, lo dejará en libertad; creo que ordenará al Habilitado que no descuenta medio por ciento; eso es lo caballero.

M.—Lo caballero es dimitir, si no comulgan con él la directiva y los socios no están conformes.

Ma.—Bueno, bueno; a firmar y a comer.

M.—¿Comeráis *toos juntos* ¿eh?

Ma.—En compañía, sí señor. Allí sí que hubo libertad; ¡qué conversación más animada y más sabrosa! como el salchichón. Yo hablé poco por aquello de que «oveja que bala». De periódicos, de descuentos y de LA ORIENTACION todos hablaron muy alto.

M.—¿Y del otro?

Ma.—Así, así. La fantasía creó otro periódico con domicilio en Molina; unos querían llamarle el Giraldo, otros La Cava y los más El Rebelde.

M.—¿Y con qué objeto?

Ma.—Con el de hacernos periodistas y dejar a nuestros deudos un título para la esquila mortuoria.

(Visto y oído por las bardas de mi corral, a 17 de Febrero del año que corremos.)

Por la copia

NIRCIS ROCAFUZ.

Para la Comisión permanente de la Nacional

En el tiempo transcurrido desde la fundación de la Asociación Nacional del Magisterio, hasta la fecha, ciertamente que no ha dejado de laborar por la causa de los Maestros, tan importante y benéfica entidad, por medio de la Comisión permanente de la misma.

Sus trabajos son dignos del mayor elogio, por la actividad que despliegan en ellos y por el buen resultado que obtienen. Pero ahora cabe preguntar si su labor beneficia a todos los Maestros españoles; mejor

dicho, a todos los que ostentan el título de Maestro; porque los desgraciados que no tienen plaza, para muchos no son tales. La contestación es negativa. A pesar de no haber semana «que no se de un toquecito en el Ministerio», no se toca nunca, ni aún con el pensamiento, a lo referente a los desdichados que formamos la gran masa de Maestros sin servicios interinos. Para qué se van a ocupar de estos últimos peces de la banasta? Lo esencial y positivo es pedir para ellos solos, aumento de sueldo. reorganización de escalas, etc. ¡y los demás que se mueran de hambre! ¡Por qué no tienden una mirada de amor y compañerismo hacia nosotros, desamparados por todo el mundo? ¡Vean si es justo, que sea necesario probar nuestra suficiencia en oposiciones después de cuatro años penosos de estudios! ¡Vean qué porvenir tan lisonjero le sonríe al normalista! Y después piensen si alguno tendrá la locura de sentirse con vocación (cualidad principal) para seguir esta carrera.

S. P.

SUSCRIPCION

para erigir un monumento a los heroicos
marinos que sucumbieron por la
Patria en los combates de
Santiago y Cavite.

	Pesetas
Suma anterior.....	28 80
D. Mariano E. Alejandro y niños de la Escuela de Fuencemillán.....	2 30
D. ^a Micaela Garrido y 32 niñas de la Escuela de Moratilla de los Meleros.....	3 35
D. Isaac Hernández, una Señora muy patriótica y cristiana y 44 niños de la Escuela diurna de Moratilla de los Meleros y 22 alumnos de la clase de adultos.....	7 05
SUMA Y SIGUE.....	41 50

La abundancia de originales nos obliga a aumentar páginas en este número, que lo componen doce en vez de ocho.

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Brihuega

Se pone en conocimiento de los señores asociados, que con fecha 15 del actual se ha hecho entrega a los herederos de nuestro compañero difunto don A. Fuente, maestro que fué de Valderrebollo, del socorro a que tenían derecho, importe 696'40 deducido gasto giro, de los fondos de nuestra Sección de Socorros y Anticipos.

Se advierte a los señores socios, que nuestro Habilitado tiene orden de descontar en los haberes de este mes la cuota anual de la Asociación provincial, o sean cincuenta céntimos.

Igualmente se ruega que para preparar la labor de la próxima Junta general de la Provincial, se sirvan remitir a esta de Partido, cuantos asuntos o cuestiones deseen los señores Asociados sean presentados a aquélla, previa la discusión y aceptación que de ellos se haga por esta, en una próxima reunión que se anunciará.

Brihuega, 23 de Febrero de 1920.—El Presidente, Rafael San Miguel.

A los Maestros postergados en el ascenso a 2.000 pesetas

Perdonen, mis queridos compañeros, les llame la atención en este órgano oficial sobre los ascensos a 2.000 pesetas; pero bien merece nos detengamos y molestemos en ojear el Escalafón, y él nos dirá claramente lo que han hecho en el Ministerio con estos ascensos; (como hoy dice y muy bien *Boletín Escolar*, han hecho un *balduque*).

El que suscribe estas líneas, ha ojeado el referido Escalafón, sobre los referidos ascensos, y ha encontrado el estado que a continuación detalla y el que se crea perjudicado (que serán muchos) tenga la bondad, de mandarme carta, antes del 10 del próximo Marzo, para hacer el poder notarial legalizado, que el abogado D. Francisco González Rojas, nos exige para la defensa en el Tribunal Supremo.

Cómo somos muchos los perjudicados y adheridos, me escriben diciendo que con 15 pesetas habrá bastante para la referida defensa.

Relación de los Maestros ascendidos a 2.000 pesetas en la O. de 18 de Noviembre pasado

Número escalafón	Nombres	FECHA en la categoría	Idem en propiedad
6.471	D. Francisco Ignacio García...	1 año 7 meses 0 días	2-1-17
6.474	> Félix Martínez Herrera.....	1-7- >	2-1-15
6.479	> Faustino A. Rodríguez.....	1-7- >	2-1-11
6.543	> Cecilio Mateo Rodríguez....	1-5-18	1-5-18
6.549	> Nicolás José Francisco.....	1-5-18	1-5-18
6.529	> Antonio Torres Casiells....	1-5-18	1-5-18
6.538	> Juan Ortíz de la Portilla....	1-5-18	1-5-18
6.545	> Cipriano Calzada Martínez..	1-5-18	1-5-18
6.579	> Teodoro Prieto Rodríguez..	1-5- 1	1-5- 1
6.589	> Rafael López Sánchez.....	1-5- 1	1-5- 1
6.595	> Honesto González González.	1-5- 0	1-5- 0
6.602	> Juan Canal y Canal.....	1-5- 0	1-5- 0
6.607	> Cayetano Vázquez Villarino.	1-5- 0	1-5- 0
6.610	> Nicolás González Fernández.	1-5- 0	1-5- 0
6.625	> Leovigildo Magañas Rodero.	1-4-21	1-4-21
6.628	> Victorino Hernes Esteban..	1-4-20	1-4-20
8.380	> Severiano Vicente Barrueco.	1- >	1-1-20
8.887	> Marcelino Rodríguez Abad..	1-0-29	1-0-29
8.123	> Ignacio Sierra Ruano.....	1-3-26	1-3-26
8.921	> Pedro V. Gómez Garrido....	1-0-16	1-0-16
6.657	> Dictinio González Fernández.	1-4- 8	1-4- 8
6.603	> Valeriano López Sánchez....	1-5- 0	1-5- 0
8.089	> Ramón Barrós y Gómez....	1-4- 6	1-4- 6
8.091	> Sinforiano F. Igualce Bergés.	1-4- 5	1-4- 5
8.093	> Luis F. López Aguirre.....	1-4- 5	1-4- 5
8.108	> Francisco Romero Gómez....	1-4- >	1-4- >
8.116	> Elpidio Calvo Carcasona....	1-3-28	1-3-28
8.128	> Eduardo Fernández Ruiz....	1-3-24	1-3-24
8.131	> José Yañez Rodríguez.....	1-3-24	1-3-24
8.132	> José Moreno Mesa.....	1-3-24	1-3- 4
8.150	> Antonio Benito García.....	1-3-10	1-3-10
8.566	> Raimundo Martínez.....	1-1- >	8-8- 2
8.393	> José Rodríguez Aniceto....	1-1- >	1-1- >
8.415	> Marcelino Hernández.....	1-1- >	1-1- >
8.888	> Miguel Estevez Seco.....	1-0-27	1-0-27
8.889	> Leodegario Gallego López...	1-0-27	1-0-27
8.931	> Miguel Jarques Cervera.....	1-0-11	1-0-11
8.407	> Salvador Otero Calvo.....	1-1- 0	1-1- 0

Maestros ascendidos por R. O. de 8 de Enero

6.565	D. Fidel Martín.....	1-5-15	1-5-15
7.955	> Blas Cervera.....	1-5- 0	3-5-74
8.115	> Enrique Guerrero.....	1-4-00	1-4-00
8.138	> Juan Sánchez.....	1-3-20	1-3-20
8.154	> Miguel Cruz Anievas.....	1-3-20	1-3-20

Creo, queridos compañeros, que dejo demostrado el atropello de que hemos sido objeto en estos ascensos; y digo esto, porque el que firma estas cuartillas, tiene en el Escalafón el n.º 6470; lleva un año y siete meses en la categoría, y dos años, un mes y diez y ocho días, en propiedad.

Os saluda cariñosamente y espera noticias vuestras.
LUIS ALONSO GUIADO.

Montarrón.

¿NOS ESCAMOTEAN PLAZAS?

Cuando en Octubre o Noviembre se anunció en este y otros periódicos profesionales, el anuncio provisional de vacantes para el próximo concurso de traslado, vi con sorpresa que entre estas había un buen número de Escuelas mixtas; me extrañó la noticia, pero esperé con paciencia la rectificación achacando a error lo que en la citada convocatoria leía.

En el penúltimo número de LA ORIENTACION, aparece la rectificación (creo dice definitiva) aunque todavía falta por anunciarse el concurso de las vacantes que se destinan a él, y entre el laberíntico jaleo de añadir unas vacantes y quitar otras, si bien es verdad que no aparecen tantas Escuelas mixtas, hay todavía algunas y yo me pregunto: ¿No están todas las Escuelas mixtas destinadas al turno de interinos? Tal vez sean de nueva creación, pero en ese caso, ¿no son las de esa clase destinadas a la oposición libre!

Llamo la atención de todos los interesados en el asunto por si pudiera deshacerse este entuerto, sobre todo de las compañeras que pertenecen al grupo (A), pues si entre esto y haber tan pocas vacantes para maestras se está dando el peregrino caso de que se estén colocando maestros del grupo (B) con solo un año y pico de servicios, mientras nosotras con seis o más tenemos todavía que estar esperando la bienaventuranza.

No pretendo, con esto, hacer un llamamiento, pues sé que sería inútil dada la poca unión que existe entre la clase para dirigir una instancia al Ministro pidiendo se nos den más vacantes, y esta idea no es solamente mía, pues surgió hace algunos meses de una compañera del partido de Molina y yo me adherí a ella y es de suponer no lo hicieran muchas, pues la instancia, que yo sepa, no se ha redactado.

Solo pretendo que se preste un poco de atención a lo que está sucediendo, por si pudiera remediarse. Y sigue la duplicidad de nombramientos...

CLARA RODRIGUEZ.

Camarma de Esteruelas, 17-2-1920. Se ruega la reproducción en los periódicos profesionales.

SECCION OFICIAL

Real orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Sayatón sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas:

«Ilmo. Sr.: Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Sayatón (Guadalajara) sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Sayatón (Guadalajara) solicita la creación de una Escuela de niñas, alegando su población y la numerosa matrícula escolar, imposible de ser atendida debidamente en la misma Escuela de asistencia mixta con que cuenta y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para la maestra.

La Junta local y la Inspección informan favorablemente y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga a este Consejo por tratarse de la modificación del Arreglo escolar vigente.

Considerando que el referido Ayuntamiento cuenta con una población escolar de 89 niños, cuya enseñanza difícilmente pueden recibir en la Escuela de asistencia mixta que tiene:

Considerando lo dispuesto en la Real orden de 21 de abril de 1917,

Esta Comisión opina que procede accederse a la modificación del Arreglo escolar del Ayuntamiento de Sayatón, creando la Escuela de niñas que pretende y convirtiendo en unitaria de niños su actual de asistencia mixta, siempre que por ello no queden desatendidas peticiones referentes a pueblos que carezcan de todo medio de instrucción.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, en cuanto a la modificación del Arreglo escolar, para la creación de Escuelas en su día.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, debiéndose dar traslado de la presente, por la Inspección provincial de Primera enseñanza, al referido Ayuntamiento.—*Rivas*.—Señor director general de Primera enseñanza.»

(Gaceta del 15 de febrero)

Real orden de 26 de enero de 1920, sobre atribuciones de los delegados regios de Primera enseñanza:

«Ilmo. Sr.: En consonancia al art. 10 del Real decreto de 10 de octubre último, creando las Delegaciones Regias provinciales de Primera enseñanza, y para la acertada ejecución del mismo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que los delegados regios provinciales de Primera enseñanza, de acuerdo con los artículos 2.º y 3.º del precitado Real decreto, tienen la obligación, además de las que les corresponden como presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza, de visitar las escuelas de instrucción primaria oficiales y privadas, de fundación o patronato, y voluntarias o municipales, a los fines higiénicos y estadísticos. Visitarán asimismo, a idénticos efectos, las escuelas nacionales, prácticas graduadas, anejas a las Normales, sin perjuicio de la inspección que corresponde a los directores de las Normales en lo relativo a las prácticas pedagógicas, e igualmente inspeccionarán las obras *circum* y *post* escolares.

2.º Los delegados regios facilitarán cuantas noticias y datos sean precisos a los inspectores profesionales para que éstos giren sus visitas de inspección con plena eficacia, relacionándose en todo caso con los mismos, y dando cuenta, cuando proceda, a la Dirección general del ramo de las deficiencias que observen respecto al servicio que se les encomienda.

3.º En las escuelas primarias y en las instituciones escolares sostenidas exclusivamente con fondos particulares, los delegados regios actuarán e intervendrán en las mismas en su calidad de presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza, conforme a las disposiciones vigentes.

4.º En las Delegaciones Regias se llevará un registro de las distintas clases de escuelas en donde consten los pormenores relativos a la estadística e higiene, reflejando muy especialmente la situación de las escuelas privadas y voluntarias.

5.º Los delegados regios elevarán anualmente a la Dirección general de Primera enseñanza una Memoria o resumen estadístico de las escuelas de su jurisdicción con vista de las prevenciones establecidas para confeccionar la estadística escolar de 1917.

6.º Las atribuciones y deberes que se confieren a los delegados Regios son siempre y en todos los casos sin perjuicio de la esfera de acción y de las facultades privativas de la Inspección profesional de Primera enseñanza.

7.º La delegación Regia de Primera enseñanza de Madrid se regirá, como hasta ahora, de acuerdo con su legislación especial.—*Rivas*.—Señor director general de Primera enseñanza.»

(Gaceta 29 enero.)

Real orden de 20 de febrero, dictando reglas para el debido cumplimiento del Real decreto de indulto fecha 30 de enero próximo pasado:

«Ilmo. Sr.: Para el debido cumplimiento del Real decreto de indulto, fecha 30 de Enero próximo pasado, y con el fin de que se apliquen con la mayor amplitud y rapidez posible los beneficios que en dicha disposición se establecen.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dictar las siguientes reglas:

1.ª La gracia de indulto sólo podrá aplicarse, en casos muy justificados y de notorio arrepentimiento,

a los Maestros en propiedad de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

2.ª Las dos terceras partes de la pena impuesta a que se refiere el apartado primero del artículo 1.º del Real decreto de 30 de enero último, se entenderán siempre por meses o días completos, aplicándose el indulto desde el siguiente de haberse cumplido los dos tercios de la corrección.

3.ª Los informes que los Inspectores de Primera enseñanza deben emitir en las solicitudes de indulto se redactarán con vista de la hoja de servicios del interesado, certificada por la Sección administrativa correspondiente. En este documento, que deberá unirse a las instancias, se harán constar las correcciones impuestas al maestro como resultado de otros expedientes, clase de faltas que los motivaron, fechas de las resoluciones y cuantos antecedentes se estimen necesarios para depurar la conducta anterior del Maestro.

4.ª El indulto de la pena de separación definitiva del Magisterio, sólo podrá otorgarse a los Maestros que hubiesen sido separados de la enseñanza por abandono de destino tres años antes, cuando menos, de la fecha de la solicitud y no hayan cumplido los cincuenta años de edad.

Las instancias de los Maestros comprendidos en el párrafo anterior, serán informadas por las Inspecciones de Primera enseñanza en la misma forma que dispone la regla 3.ª de esta Real orden; debiendo acompañarse certificación de buena conducta expedida por la Autoridad local de la misma residencia del solicitante, y otra del Médico titular, visada por el Subdelegado de Medicina, en que se haga constar si el interesado se halla con la suficiente aptitud física para ejercer el Magisterio.

5.ª Los Maestros separados de la enseñanza definitivamente que no estén comprendidos en el artículo 3.º del Real decreto de 30 de enero último y a la fecha de la solicitud de indulto lleven más de cinco años separados del Magisterio, habrán de justificar, además, una vez indultados, que se encuentran con la necesaria aptitud profesional para el ejercicio de la enseñanza. Para acreditar este extremo sufrirán examen de aptitud en una Escuela Normal del sexo a que pertenezca el solicitante.

6.ª Los expedientes gubernativos que a la publicación de esta Real orden estén tramitándose por las Inspecciones de Primera enseñanza, serán elevados inmediatamente a este Ministerio con el informe y propuesta que corresponda si se hubiere oído ya a los interesados, y en caso negativo cumplirán este trámite con toda urgencia, a fin de que sean aplicados los beneficios del Real decreto de indulto con la mayor rapidez posible.

7.ª Dentro del plazo de diez días en la Península e Islas Baleares, y de 20 en las Islas Canarias, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Real orden, de las Inspecciones de Primera enseñanza comunicarán a este Ministerio los nombres de los Maestros y Escuelas que desempeñen, que habiendo sido declarados incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública o propuestos para ello, se hallen al frente de la enseñanza, indicando, además, las causas del abandono y tiempo de la ausencia.

8.ª Los Maestros nacionales sujetos a descuento como corrección impuesta en expediente gubernati-

vo, quedarán indultados, por esta sola vez, del resto que les falte por extinguir, si a la publicación de esta Real orden hubieran sufrido la mitad de dicha corrección. Los que deban sufrirla por menos de dos meses quedarán dispensados del referido descuento.

9.ª Los haberes percibidos por los Maestros que sin licencia ni autorización legalmente concedida se hubieren ausentado de sus destinos, serán condenados por esta sola vez, en parte o en su totalidad, si al ausentarse hubieran dejado atendida la enseñanza y concurren las circunstancias siguientes:

a) Que la ausencia de los Maestros incursos en el artículo 171 de la Ley exceda de dos meses y no pase de tres.

b) Que el abandono de destino haya tenido lugar por más de un mes y menos de dos.

Los Maestros que se encuentren en el primer caso reintegrarán al Tesoro todos los haberes que excedan del importe de treinta días; y la mitad de dichos haberes, los que se hallen en el segundo caso.

Cuando la ausencia de los Maestros no pase de treinta días, quedarán dispensados de hacer reintegro alguno.

10.ª Los Maestros declarados incursos en el artículo 171 de la Ley o propuestos para ello, que no se hubieren reintegrado a sus destinos antes del día 5 del presente mes, no podrán acogerse a los beneficios que les otorga esta disposición en cuanto a los haberes que hubieren percibido desde su ausencia.

11. Los Maestros que después de obtenida la licencia o excedencia solicitada hubieren sido propuestos para la declaración de incursos en el artículo 171 de la Ley por haber abandonado la enseñanza con anterioridad a la concesión de su licencia o excedencia, y no se hubieren reintegrado a su destino, lo harán inmediatamente, quedando sujetos a las consecuencias de sus respectivos expedientes, y anulada la licencia o excedencia concedida.

Los Maestros comprendidos en el párrafo anterior, sólo tendrán derecho a percibir haberes desde el día en que se hagan cargo de sus Escuelas.

12. La aplicación de la gracia de indulto concedida por el artículo 5.º del Real decreto de 30 de enero último, habrá de efectuarse por agrupaciones de protestas en la siguiente forma:

a) Expedientes en los que se proponga por los Inspectores cualquiera de las cuatro primeras penas del artículo 127 del vigente Estatuto, que deben ser sobreesidos. Figurarán también en este grupo los expedientes de la pena 5.ª por sólo un mes de suspensión de medio sueldo.

b) Expedientes en los que se proponga la pena 5.ª por más de dos meses de suspensión de medio sueldo.

c) Expedientes en los que se pidan las penas 6.ª y 7.ª que deben computarse por las 5.ª y 6.ª

Cada agrupación de expedientes será objeto de una relación con los Maestros del mismo grupo, indicando el pueblo y provincia en que aquéllos prestan servicio.

13. Los expedientes gubernativos pendientes de solución en los que se proponga el sobre-

seimiento, se resolverán por el Ministerio en este sentido, con absoluta independencia de los comprendidos en el apartado a) de la regla anterior.

14. Las correcciones que se impongan a los Maestros en virtud de expedientes gubernativos por faltas cometidas después de la publicación del Real decreto de indulto, se cumplirán íntegramente, y sólo podrán indultarse si los Maestros interesados reúnen las condiciones que exige el artículo 1.º de la expresada disposición y la regla 1.ª de esta Real orden.

De Real orden, etc.—Madrid 20 de febrero de 1920.—RIVAS.

(Gaceta 22 febrero).

BIBLIOGRAFIA

Recientes perfeccionamientos en los motores de explosión.—En el último certamen celebrado por el Salón Automóvil de París, al cual concurrieron las más reputadas firmas, se dieron a conocer algunos progresos realizados en la construcción de los motores, que no se habían hecho públicos durante cinco años, por razón de los desgraciados acontecimientos que impidieron toda manifestación automovilista.

Entre dichos progresos nos es grato señalar el triunfo de la casa española Arturo Elizalde, con su motor Elizalde de 4 cilindros 85 por 150 potencia 93 HP, o sea 27 HP por litro, que ofrece un rendimiento notablemente superior a los demás motores expuestos.

Este perfeccionamiento técnico, que consiste en construir la culata de los cilindros con un bronce de resistencia análoga al de los cañones, fué examinado por los ingenieros que visitaron el Salón de París y honra mucho a la industria española. De él se ocupa también la revista *Ibérica*, en su n.º 313.

En el mismo número se da cuenta de la notabilísima conferencia que el P. Luis Rodés, S. J., del Observatorio del Ebro, ha dado en la Universidad de Barcelona, describiendo las maravillas del firmamento explorado por medio de telescopio moderno, y en otro artículo el capitán de Estado Mayor don Alfonso Rey Pastor describe las riquezas mineras que encierra la parte oriental del Rif, explotadas ya por varias compañías.

Congreso Nacional de Educación.—Organizado por los Inspectores de primera enseñanza y por el profesorado de las Escuelas Normales de Baleares, va a celebrarse en Palma de Mallorca a últimos de Junio próximo, un Congreso Nacional de Educación.

El *Boletín Pedagógico*, órgano del Museo Provincial Pedagógico de Baleares, ha publicado últimamente un número extraordinario dedicado al certamen cultural citado.

Dicho número extraordinario forma un folleto, que hemos recibido, esmeradamente impreso, que constituye un bello avance de lo que en su día promete ser el Congreso.

El trabajo que éste realizará ha sido dividido en siete secciones con los siguientes nombres:

- I.—Cuestiones generales de educación.
- II.—Organización general de los estudios.
- III.—El Maestro.
- IV.—La Escuela primaria.
- V.—Pedagogía social política.
- VI.—La educación de la mujer.
- VII.—La higiene social en la educación y la higiene escolar.

Aún no está ultimado el programa definitivo del Congreso, que la Comisión organizadora trazará en cuanto conozca la aceptación de las personalidades que han sido invitadas a desarrollar ponencias.

Entre los que han aceptado ser ponentes, figuran nombres tan prestigiosos como los de Unamuno, Luis de Zulueta, el doctor Eleizgui, María de Maeztu, Martínez Sierra, Benavente y otros.

NOTICIAS

Nombramiento.—Ha sido nombrado maestro en propiedad de la Escuela de Valderrebollo, D. Manuel Fernández Segura, número 34 de las listas.

Donativos.—El maestro de La Toba D. Ambrosio Ricote, ha enviado al Tesorero de la Comisión del homenaje a los heroicos marinos de Santiago y Cavite, la cantidad de tres pesetas recaudadas de él y los niños de su Escuela.

—Además, el maestro de Berninches D. Aurelio González, ha remitido al mismo Tesorero 7'50 pesetas con igual destino que el anterior, recaudadas de él y niños de su Escuela y de la maestra D.^a Rosario Asensio y sus alumnas.

—Los maestros de Moratilla de los Meleros nos participan el agrado que les ha producido ver en sus alumnos la espontaneidad con que han contribuido, en la medida de sus escasas fuerzas, a la mencionada patriótica suscripción.

Instancia.—Los alumnos de las Escuelas Normales de Albacete han dirigido al señor ministro de Instrucción pública una instancia en la que le suplican se sirva proponer al Gobierno y a las Cortes que en los próximos Presupuestos se mejoren las dotaciones del Magisterio, estableciendo una plantilla análoga a la de los funcionarios civiles, para que la juventud estudiosa no se aleje de las Normales, lo que con el tiempo había de producir escasez de personal competente para la educación de los niños, base de la riqueza, tranquilidad y engrandecimiento de la patria.

Interinas.—Han sido nombradas maestras interinas: D.^a Prudencia Luzón, n.^o 112 del grupo C, para la Escuela de Anguita; y D.^a Encarnación del Rincón, n.^o 106, para la de Galve de Sorbe.

Revista de presencia.—Han dejado de enviar a la Sección administrativa de Primera enseñanza la correspondiente revista, los perceptores de clases pasivas del Magisterio siguientes:

De mes.—*Jubilados.*—D. Benito Sanz Gaitán, Francisco Herranz, Antonio Mencía, María García, Adelaida Ortega, José García Maynar e Isidora Moya.

De año.—*Jubilados:* D. Victoriano Tejedor y Fernando Hernando.—*Viudas:* D.^a Joaquina Chicharro, Niceta Delgado, Juliana Carrascosa, Alejandra Artega, Antonia Iñigo, María Arroyo, Eugenia Rodríguez, Polonia Andrés, Ana Yebra, Martina Bachiller, Paulina Moreno, Celestina Perdices, Hipólita Vázquez, Prudencia de Lucas, Juliana Aparicio y Felisa Oter.—*Huérfanos:* D.^a Lucía Lacalle, María Alcalde y Facunda F. de la Zarza.

Deben enviar inmediatamente el documento de revista a la Sección, para evitarse los perjuicios que por negligencia se les puede originar de no hacerlo así.

Mutualidades.—De real orden se ha dispuesto que se conceda a los 38.463 escolares afiliados a diversas Mutualidades oficiales de España que en el año 1918 han efectuado imposiciones en el Instituto Nacional de Previsión, una bonificación igual a la cantidad ingresada en sus respectivas libretas de pensión de retiro o de dote infantil, siempre que dicha cantidad no exceda de tres pesetas.

Un oficio.—Hemos recibido uno del presidente de la Asociación de Maestros del partido de Sigüenza,

D. Joaquín Lillo, en el que nos manifiesta que «en la última sesión (no cita la fecha de ella) celebrada por dicha Asociación, se acordó, por unanimidad, declarar al periódico *Renovación* órgano exclusivo de la Asociación del partido de Sigüenza y que desde la fecha del oficio (19 de enero) no puede ostentar LA ORIENTACION el título de «órgano oficial de todas las Asociaciones de esta provincia», pues no lo es de la de este partido».

Enterados, Sr. Presidente, satisfechos de haber servido a la mencionada Asociación y agradecidos a la confianza para con nosotros tenida hasta la fecha de nuestra destitución.

Ascensos.—En la *Gaceta* del día 24 se publica una real orden disponiendo ascendan a los sueldos que se indican, los maestros que se mencionan.

La extensión de dicha real orden (siete columnas de la *Gaceta*), nos impide, como fuera nuestro deseo, publicar la mencionada disposición, en vista de los muchos originales que teníamos preparados para este número.

Boda.—Para el mes próximo se anuncia el enlace de nuestro querido amigo el ilustrado joven D. Ernesto Hidalgo Aparicio, con la bella señorita Asunción Tapia.

Desestimada.—Lo ha sido la instancia de D. Miguel Maldonado, maestro que fué de Pinilla de Molina, solicitando se le conceda Escuela en propiedad de Granada.

Local.—Se ha dispuesto por la Superioridad se obligue al Ayuntamiento de Sotoca de Tajo a facilitar local en condiciones para instalar su escuela.

De pagos.—El maestro de Villanueva de Argecilla nos remite el siguiente suelto rogándonos su publicación:

«Un aviso.—Tengo el gusto de comunicar a mis queridos colegas de Miralrío, Las Casas de S. Galindo, Padilla de Hita, Argecilla y Ledanca, que en esta fecha he remitido al Sr. Gonzalo Cobos, después de firmada por D. Faustino Tejero, la carta-autorización certificada, para que desde este mes se digne remitir los haberes de los indicados y del dicente a Jadraque.

Si algún compañero más, de la Sección de Utande, deseara percibir sus haberes en casa del Sr. Tejero, puede hacerlo, indicándolo al habilitado por medio de carta-orden.

Saluda a todos, vuestro compañero, *Generoso Hernando.*—Villanueva de Argecilla, 23-2-920.

Sobre un suelto.—Nosotros protestamos oportunamente de un suelto despectivo para nuestro malogrado amigo D. Eugenio Bartolomé y Mingo y vean nuestros lectores lo que dice el estimado colega *El Monitor*, de Barcelona.

«Ni a los muertos.—Copiamos de *El Magisterio Tarraconense*:

«E. Bartolomé de Mingo.—Ha fallecido en Madrid este jubilado de los jardines de la Infancia. Era hombre mediocre que tuvo la suficiente habilidad para llegar al primer cargo de maestro de España. La casa Hernando lo puso al frente de la revista *La Escuela Moderna* al fallecer el ilustre Alcántara García: la casa Hernando se equivocó.»

El juicio anterior, si no acusara una falta de piedad grande para el fallecido, probaría siempre una ignorancia suprema en el que lo ha inspirado respecto a la personalidad profesional del Sr. Mingo.

El Sr. B. y Mingo era para todos el maestro culto

verdadera especialidad de la enseñanza de párvulos, a cuyas reconocidas disposiciones debió el importante cargo que disfrutó hasta su muerte.

No necesitó de habilidad alguna para ser director de los «Jardines de la Infancia». Le sobraron méritos para ello, méritos que para sí quisieran sus difamadores.

El Sr. B. y Mingo no necesitó tampoco andar haciendo combinaciones dentro y fuera de la carrera para lograr un modesto porvenir; ésas, si son habilidades que alguien ha usado y sigue usando, pero que nunca puso en práctica el fallecido compañero, honra de las clases.

Y conste, por último, que no se nos paga el reclamo: escribimos estas líneas movidos solo por un espíritu de justicia y doloridos ante la conducta de algunos individuos que en su afán de molestar al prójimo no tienen siquiera la nobleza de respetar a los muertos.»

Enferma.—Se encuentra enferma de algún cuidado la señora Secretaria de esta Normal doña Dolores Antrán.

Hacemos votos por su restablecimiento.

DE LA SECCION.—*Renuncia.*—Doña Faustina I. del Castillo, renuncia su cargo de maestra interina de Anguita.

—*Reclamaciones desestimadas.*—Las de doña Manuela Diaz, D.^a María P. Martínez y D.^a Rosa Galán, pidiendo ser ascendidas a la categoría de 2.000 pesetas.

—*Nóminas.*—A la Junta Central se han remitido las de jubilados y pensionistas del mes de la fecha. A la Ordenación general de pagos, las del personal activo de toda la provincia.

—Se da cuenta a la Dirección General de 1.^a enseñanza de haber justificado tener plenitud de derechos a efectos del Escalafón, doña Catalina Gil Cepeda.

—A la Dirección General de 1.^a enseñanza, se remite informado favorablemente expediente de excedencia, incoado por el maestro de Pelegrina, D. Cayetano Bermejo de Higes.

—Por la Dirección General de 1.^a enseñanza, se ha desestimado la reclamación de ascenso a 2.000 pesetas, de la maestra de Drieves, D.^a Agueda Barañona.

—Al Jefe de la Sección de Soria, se remiten antecedentes profesionales de D. Isidoro Ruiz Tabernerero.

—Por R. O. de 21 de Febrero actual (*Gaceta* del 24), ha sido anulado el ascenso a 2.000 pesetas concedido a la maestra de Budia, D.^a María Poyatos Santisteban.

DE LA INSPECCION.—A la Sección administrativa se remiten certificaciones de adultos de los partidos de Sigüenza, Guadalajara, Molina, Cifuentes, Brihuega y Cogolludo.

—A la Dirección general se comunica que la Escuela de Trillo ha sido clausurada.

—Igual manifestación se hace a la Alcaldía y maestro de dicho pueblo.

—A la Alcaldía de Sacedorbo se le concede plazo para hacer obra en la casa vivienda del Maestro.

—Los Maestros de Padilla del Ducado y Sotodcosos, han sido delegados para que informen sobre el local escuela de Horteznela de Océn.

—A la Dirección general se remiten informadas las instancias de los Maestros de Pardos y Albares sobre su petición de mesas bipersonales.

—A la Sección se remiten informados los presupuestos escolares de Querencia, Matas, Mandayona, Alcocer, Sta. María de Poyos, Torija, Cendejas de la

Torre, La Barbolla (zona femenina), Cortes de Tajuña, Carabias, Sigüenza, Villacorza, Castilblanco, Alcolea del Pinar, Solanillos del Extremo, Escariche, Iriépal, Lupiana y El Recuenco.

—A la Alcaldía de Castilblanco, se la autoriza para que siga la Escuela en el local habilitado.

—La Maestra de Navalpotro da cuenta de la celebración de la fiesta del Arbol.

—En las Escuelas de Caspueñas, Hueva y Alcoroches, se han reanudado las clases.

—El Maestro de Trillo comunica que se están haciendo obras en la Escuela.

CORRESPONDENCIA

Herrería.—F. R.—Remitido pedido. Se tendrá preparado para cuando ordene recogerlo.

Mazarete.—R. M.—Remitido lo que pedía. Son recibos especiales que no tenemos, pero hemos podido conseguirlos de una clase, que le enviamos; de la otra no tiene el interesado y se los proporcionamos hechos a máquina.

Valfermoso.—F. H.—Me entregaron la carta y cuando pregunté por el portador de ella, había desaparecido. Desconozco por tanto el asunto que traía.

Rebollosa de Jadraque.—A. S. A.—No las recibe ningún suscriptor porque aún no está normalizada la situación en Barcelona; pero seguramente en cuanto lo esté recibirán con el corriente todos los números atrasados.

La Toba.—A. R.—Nos satisface que le agradara. Le diremos a D. Miguel cuanto indica.

Marrubio.—B. M.—Recibida la suya. Sentimos manifestarle que el último punto no lo resolvimos por no poder tener relación alguna con quien indica.

Moratilla.—I. H. y M. G.—Se hace cuanto desean.

Milmarcos.—A. M.—Se insertará.

Berniches.—A. G.—No publicamos en la relación más cantidades que aquellas que directamente se nos remiten; las que se envían al Tesorero, no, porque lo desconocemos.

Carrascosa.—D. I. B.—Como V. guste, pero de ese beneficio, el tiempo le desengañará.

Solanillos del Extremo.—S. P.—Contestada correo.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia, Portugal y Marruecos

54 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTORES EN **J. Julián Ramírez, e Hija**
GUADALAJARA.

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Guadalajara: 1920.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
SUCESORES DE ANTONIO LONCHA
 Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**
CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877
 Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.
 Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.
 Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.
 Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos. **TELEFONO NUM. 176**

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES.
 lo vende el popular **BÁPAR LA TIJERA DE ORO.**
 El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID
 • TEJIDOS Y NOVEDADES •
8
MIGUEL FLUITERS GUADALAJARA
 Teléfono n.º 115
 Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—**MIGUEL FLUITERS, 8**

LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN
 DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'
 (Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA UNICA BUENA
 NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 ar.

SEÑORES MAESTROS
 El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da generos a plazos para cobrar de los Sres. Habilitados.
MIGUEL FLUITES, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA
PRECIO FIJO

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES
 ALMACENES AL DETALL DE
- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel Fluiters, 1.—**GUADALAJARA**
 Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.
PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO
SOMBREROS fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN**, para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)
Trajes gran surtido de temporada.
CALZADOS Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.
Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.
MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR
 Artículos para REGALOS.—**RELOJERIA FINA**
 Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN** [MIGUEL FLUITERS, 31 - **PRECIO FIJO** verdad marcada en los géneros.
 En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-curá*.

Comercio de Antonio San Bernardino
CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 3

- SAN BERNARDINO** Paraguas.
- SAN BERNARDINO** Pielés.
- SAN BERNARDINO** Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO** Adornos.
- SAN BERNARDINO** Guantes.
- SAN BERNARDINO** Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO** Perfumería.
- SAN BERNARDINO** Suizos y zapatillas de abrigo.
- SAN BERNARDINO** Y MIL artículos más.